Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	X	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		
		Informe de Supervisión/Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)		X
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)	X	
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa.

Nombre del supervisor: Luz Amparo Méndez Heredia	Cargo del Supervisor del Contrato: Profesional Especializado Código 2028 - Grado 24 Dependencia: Dirección de Infraestructura y Vehículos - ANSV

Firma del Supervisor

Nombre ó razón social:	Transporte, Planeación y Diseño Ingeniería S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S

NIT o CC:	830.034.108-4
Dependencia: N.A	

Calle 35 7 25 Oficina 1501
3231705
info@tpdingenieria.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
www.tpdingenieria.com

TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.034.108 - 4
Responsable de IVA, Actividad Económica DIAN 7112, Actividad Económica ICA 71121, Tarifa ICA 8.66x1000. Facturación Electrónica. No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores.

SEÑORES: -
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
DOCUMENTO: No.: 830053630 - 9
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 P 29 ED AVIANCA
TELÉFONO: 5802080

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764100215149 de 16/10/2025 Vigencia 12 meses. Rango Autorizado del FVE 4697 al FVE 5000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 4726

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
11/12/2025	10/01/2026		$	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	30 DIAS	Crédito

Ítems	Código	Artículo	U/M	Cant	Valor Unitario	% DESC	Valor Impto	Valor Total
1		Valor del servicio mensual: Prestado en el mes 3 (01 de septiembre de 2025 a 30 de septiembre de 2025), correspondiente al rubro del literal a) de la cláusula séptima del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 el cual establece: Un Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante doce (12) pagos parciales de igual valor, previa presentación de un (01) informe mensual de interventoría (Que contiene el seguimiento a las 4 zonas) aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor de la ANSV.		1.00	47,419,904.01	0.00	9,009,781.76	47,419,904.01

1 Total Ítems Total Cantidades 1.00

Observaciones:

Subtotal	47,419,904.01
+ IVA 19%	9,009,781.76
Anticipos	0.00
- Descuentos	0.00
TOTAL	56,429,685.77

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE

PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA: A NOMBRE DE TPD INGENIERIA S.A.S CUENTA CORRIENTE No. 106-54315 - 0 DEL BANCO DE BOGOTA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.
Fecha y Hora de Generación: 2025-12-11 10:36:59
Fecha y Hora de Validación: 2025-12-11 12:14:49-05:00
Proveedor Tecnológico: Ateb Colombia S.A.S. Nit.: 900.965.992-7
Fabricante del Software HELISA: Proasistemas S.A. Nit.: 800.042.928 - 1

CUFE: **62c624a6166eeb4c8617835edc933f424fce0d74c458f74b342f6edc2865306d1685f0b4d5ef0de3b49ca5e6f09a356d**

¡¡Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta!!

Bogotá D.C, 12 de Diciembre de 2025

El suscrito ALFREDO ARDILA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., me permito CERTIFICAR:

Que la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 830.034.108-4, actúa como CONTRATISTA del Contrato de Interventoría No. PA-324 de 2025, suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Víal - ANSV.

Por lo anterior, mediante esta certificación dejamos constancia que nuestra organización es conocedora de cada uno de los deberes y obligaciones en materia comercial, laboral y fiscal, en especial en lo concerniente a las imposiciones tributarias a nivel municipal en cuanto al cumplimiento del registro RIT y pago de impuesto de Industria y Comercio, donde en la mayoría de municipios del país, se deben liquidar y cancelar en periodos anuales.

Sabiendo que el Contrato de Interventoría No. PA-324 de 2025, se encuentra en ejecución, nos comprometemos a realizar dichas inscripciones en cada municipio de acuerdo con la ejecución del Pago N°3 con la siguiente distribución:

Municipio	Departamento	Porcentaje	Valor
Bogotá	Bogotá D.C	69.17%	$ 32,798,766.94
Maicao	La Guajira	1.00%	$ 474,199.04
Albania	La Guajira	2.00%	$ 948,398.08
Hato Nuevo	La Guajira	1.33%	$ 632,265.39
Barrancas- Papayal	La Guajira	0.50%	$ 237,099.52
Fonseca	La Guajira	0.67%	$ 316,132.69
San Juan Del Cesar	La Guajira	0.67%	$ 316,132.69
Ariguaní	Magdalena	0.17%	$ 79,033.17
Pueblo Nuevo	Magdalena	0.61%	$ 289,788.30
El Plato	Magdalena	0.33%	$ 158,066.35
Aracataca	Magdalena	0.94%	$ 447,854.65
Fundación	Magdalena	0.11%	$ 52,688.78
Campo De La Cruz	Atlántico	0.33%	$ 158,066.35
Manizales	Caldas	0.11%	$ 52,688.78
Viterbo	Caldas	0.11%	$ 52,688.78
Calarcá	Quindío	1.11%	$ 526,887.82
Armenia	Quindío	0.28%	$ 131,721.96
Apia	Risaralda	0.56%	$ 263,443.91
La Virginia	Risaralda	0.11%	$ 52,688.78
Dosquebradas	Risaralda	0.28%	$ 131,721.96
Cali	Valle Del Cauca	0.15%	$ 71,129.86
Palmira	Valle Del Cauca	0.32%	$ 150,163.03
Buga	Valle Del Cauca	0.44%	$ 210,755.13
Jamundí	Valle Del Cauca	0.15%	$ 71,129.86

Municipio	Departamento	Porcentaje	Valor
Dagua	Valle Del Cauca	1.32%	$ 624,362.07
El Cerrito	Valle Del Cauca	0.40%	$ 189,679.62
Garzón	Huila	1.72%	$ 816,676.12
Tesalia	Huila	0.92%	$ 434,682.45
Suaza	Huila	1.17%	$ 553,232.21
Iquira	Huila	0.92%	$ 434,682.45
La Plata	Huila	0.75%	$ 355,649.28
PItalito	Huila	0.75%	$ 355,649.28
San Agustín	Huila	0.33%	$ 158,066.35
Timana	Huila	0.17%	$ 79,033.17
Suaza	Huila	0.17%	$ 79,033.17
Piendamó	Cauca	0.19%	$ 92,205.37
Santander Quilichao	Cauca	0.19%	$ 92,205.37
Patía	Cauca	0.08%	$ 39,516.59
Popayán	Cauca	0.64%	$ 302,960.50
Carmen Apicalá	Tolima	2.00%	$ 948,398.08
Cajamarca	Tolima	1.33%	$ 632,265.39
Fusagasugá	Cundinamarca	2.11%	$ 1,001,086.86
Melgar	Tolima	1.72%	$ 816,676.12
Ibagué	Tolima	0.78%	$ 368,821.48
Alvarado	Tolima	0.61%	$ 289,788.30
Venadillo	Tolima	0.11%	$ 52,688.78
Honda	Tolima	0.17%	$ 79,033.17
Total		**100%**	**$ 47,419,904.01**

Para efectos de la aplicación del descuento, el valor de la factura N° 4726 del Pago N°3 antes de IVA es de $47,419,904.01 m/cte

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría Cto PA-324-2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL
Administrado por la: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL

Los suscritos **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.262.146** de **Bogotá**, en calidad de Representante Legal y, **SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.852.969** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, nos permitimos **CERTIFICAR** que:

La empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., es responsable del pago de los aportes a la seguridad social por concepto de pensiones, riesgos laborales y aportes a la salud por descuentos a sus empleados; y del pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar y se encuentra al día a la fecha en el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

La empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S., está exonerada de los pagos correspondientes a los aportes a salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

SANDRA TERESA GONZALEZ DELGADO
C.C. 52.852.969 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 326480-T

FECHA INFORME: 11/12/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 (para el régimen público), se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA 324–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

NUMERO DE CONTRATO	*PA-324-2025*
OBJETO	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL"*
CONTRATISTA	*Transporte, Planeación Y Diseño Ingeniería S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S. NIT: 830.034.108-4* *Representante legal: Alfredo Ardila Ariza C.C: 19.262.146*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Luz Amparo Méndez Heredia* *Profesional Especializado Código 2028 - Grado 24*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*02-05-2025*
FECHA DE INICIO	*01-07-2025*
PRÓRROGA No.	*N/A*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*30-06-2026*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*N/A*
VALOR	
VALOR INICIAL	*Mil seiscientos noventa y dos millones ochocientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($1.692.890.573)*
ADICIÓN No.	*N/A*

REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*NA*
VALOR TOTAL	*Mil seiscientos noventa y dos millones ochocientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($1.692.890.573)*
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	*N/A*
FORMA DE PAGO	*DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO, SISTEMA Y REQUISITOS DE PAGO.* *a) Un Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante doce (12) pagos parciales de igual valor, previa presentación de un (01) informe mensual de interventoría (Que contiene el seguimiento a las 4 zonas) aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor de la ANSV.* *b) Un Cincuenta por ciento (50%) se pagará proporcional al avance de ejecución de las consultorías objeto de interventoría, basados en las actas parciales e informes de avance de kilómetros revisados, analizados y aprobados, de acuerdo con el cronograma de ejecución.* *Para calcular el porcentaje mensual que se pagará a la Interventoría se tomará como base el acta parcial e informe de avance de kilómetros revisados por el contratista principal y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:* $VPMn = On / PO \times (50\% \ VI)$ *Donde:* *VPMn: Valor a pagar en el mes n.* *On: Valor del avance de los kilómetros revisados, analizados y aprobados.* *PO: Presupuesto total del contrato principal.* *VI: Valor total del contrato de Interventoría.* *Dicho cálculo de avance a reconocer será aprobado por parte del supervisor del contrato de Interventoría por parte de la ANSV.* *c)Un Diez por ciento (10%) del valor total o el saldo del valor del contrato contra aprobación del informe final y la totalidad de los productos de interventoría proyección de acta de liquidación del contrato de interventoría.*
No. INFORME	*3 de 12*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 01 del mes de septiembre del 2025 hasta el 30 del mes de septiembre del 2025*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: *2022 y 2023*
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN

Pilar: No Aplica

Nombre del Proyecto de inversión: *MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE. NACIONAL*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ *1.692.890.573*
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	*N/A*
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$169.289.057,30
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ *112.859.371.53*
Valor del Presente Pago	$ 56.429.685,77
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$ 1.523.601.515,70
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	10%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Realizar el seguimiento riguroso a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) incluidos en los contratos principales con el fin de dar estricto cumplimiento a las metas contractuales y/o incumplimientos derivados de los retrasos que se puedan producir durante el desarrollo de la consultoría. Y, establecer los descuentos a los que	Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría TPD realizó seguimiento constante a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los 4 contratos de consultoría, reportando en los comités semanales de cada contrato, el estado de su cumplimiento, en especial lo relacionado con el hito de avance físico del proyecto, establecido para el cuarto mes de su ejecución.	1. Presentaciones Comités de seguimiento (9 al 12) Sept 2025 Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03**	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	haya lugar en caso de incumplimiento de los ANS por parte de los contratistas y remitir el análisis respectivo a la ANSV para su revisión y toma de medidas correspondientes. Por lo tanto, deberá requerir oportunamente a los contratistas principales en caso de presunto incumplimiento parcial o total de sus obligaciones, informar de ello por escrito a la ANSV, tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de multas y/o sanciones contractuales y de considerar necesario dar aviso a la aseguradora. Así mismo, deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en el Manual Unificado de Contratación.	Este seguimiento se registra tanto en las presentaciones de cada reunión, como en las actas registradas de las mismas. En relación con este seguimiento, la interventoría, remitió a la ANSV, la comunicación TPD324-121-25 del 24/09/2025, dando traslado de la solicitud elevada por la Consultoría Urbaval S.A.S, Zona 3, en relación con la de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Hito del 45%", indicado en la Clausula vigésimo cuarta del contrato de consultoría PA316-2025; y conceptuando a favor de dicha solicitud, fundamentada en causas no imputables al consultor.	2. Actas de comité de seguimiento (9 al 12) Sept 2025: Z1:**M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 3. Comunicación radicada por Urbaval S.A.S (Z3) ADM-224-2025, de 15/09/2025 "Solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento del Hito 45 %" **01AIV-INT-ZO3-COR-SUP-050-ADM-224-2025.pdf** 4. Comunicación remitida por TPD a ANSV: TPD324-121-25 del 24/09/2025. "Solicitud de ampliación de plazo – Hito 45% Cto 316-2025 - Zona 3" **001AIV-INT-NA-COE-SUP-019-TPD324-121-25.pdf**			
2	La Interventoría, deberá cumplir con los ANS establecidos en su contrato. Su cumplimiento será verificado por la Supervisión de la ANSV, las penalizaciones serán efectuadas en la factura	En el seguimiento realizado por la supervisión a las actividades realizadas por la interventoría, durante el mes de septiembre de 2025 no se registra ninguna novedad relacionada con las posibles causales de aplicación de descuentos	Para este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	correspondiente al componente y metas definidos en los ANS, y el descuento se aplicará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato. En el momento en que haya lugar a una prórroga por causas imputables a la gestión del interventor, éste deberá permanecer al frente de los trabajos sin costo adicional para la ANSV.	descritas en los Acuerdos de Niveles de Servicio, del contrato de interventoría PA-324-2025.				
3	Realizar seguimiento a los contratistas principales en los componentes técnico, administrativo, financiero, operativo, jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social a los contratistas principales, aportando al acompañamiento, informes y/o conceptos a que hubiere lugar en estas áreas para la correcta ejecución del proyecto.	Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría TPD, realizó seguimiento a los cuatro contratos de consultoría, acompañando las actividades desarrolladas en campo por cada consultor y evaluando los productos entregados por estos, donde se evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales, relacionadas con los componentes técnico, administrativo, financiero, operativo, jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social, de lo cual queda registro en los productos entregados por la interventoría como son: 1. Bitácoras de campo, 2. Actas de los Comités de seguimiento semanal de cada zona, en las que se deja registro de los reportes semanales presentados a la ANSV y el seguimiento a	Este seguimiento se evidencia en los documentos y productos generados por la interventoría: 1. Bitácoras de campo Sept 2025: Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 2. Actas de comité de seguimiento (9 al 12) Sept 2025: Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03**	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		compromisos pactados entre las partes. 3. Informes semanales de interventoría, en los que se presenta el resumen de las actividades ejecutadas por cada consultoría, relacionadas con cada componente y los avances del objeto contractual, registrados por la interventoría. 4. Comunicaciones: En seguimiento particular a cada zona la interventoría remitió comunicaciones escritas requiriendo y observando sobre aspectos particulares de la ejecución de los componentes técnico, administrativo, financiero, operativo, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo de los contratos principales. **ZONA1:** Seguimiento Técnico: TPD324-103-25: Alerta Temprana – Cumplimiento de objetivos y metas contractuales. TPD324-107-25: Solicitud de actualización y entrega de archivos de georreferenciación de corredores. TPD324-110-25: Solicitud Entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P	3. Informes semanales de interventoría (10 a 13) Sept 2025 Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 4. Comunicaciones enviadas por la interventoría: Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3**:** **M03** Z4**:** **M03** 5. Informe Mensual N°3 Cto PA324-2025 Sept 2025 **M03**			

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		Seguimiento jurídico: TPD324-108-25: Aprobación de cambio de inspector de campo - Contrato de Consultoría PA313-2025 TPD324-078-25: Aprobación Especialista adicional en Transito y Seguridad Vial - Contrato de Consultoría PA-313-2025 Seguimiento SST: TPD324-118-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-313-2025 TPD324-125-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual. **ZONA 2:** Seguimiento técnico TPD324-107-25: Solicitud de actualización y entrega de archivos de georreferenciación de corredores (KMZ/Shape). TPD324-111-25: Entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P. TPD324-122-5: Reiteración de entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P Seguimiento jurídico TPD324-121-25: Revisión y evaluación de hoja de vida – Especialista en Tránsito y Seguridad Vial Seguimiento SST:				

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		TPD324-117-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-314-2025 TPD324-125-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual **ZONA 3:** Seguimiento Técnico: TPD324-107-25: Solicitud de actualización y entrega de archivos de georreferenciación de corredores (KMZ/Shape) TPD324-112-25: Entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P Seguimiento SST: TPD324-116-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-316-2025. TPD324-127-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual **ZONA 4:** Seguimiento Técnico: TPD324-106-25: Alerta temprana acompañamiento en campo Fusa, 10/09/de 2025 TPD324-107-25: Solicitud de actualización y entrega de archivos de georreferenciación de corredores TPD324-113-25: Solicitud Entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P				

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		TPD324-123-25: Reiteración de entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P TPD324-124-25: Respuesta a comunicación del 12 de septiembre de 2025 –Suspensión irregular actividades de campo Seguimiento jurídico: TPD324-104-25: Aprobación de cambio de inspector de campo - Contrato de Consultoría PA315-2025 Seguimiento Ambiental y SST: TPD324-115-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-315-2025 TPD324-128-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual. 5. Informe mensual: El consolidado de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría durante el mes de septiembre de 2025, se presentó en el informe mensual, aprobado por la ANSV Con fecha 11/12/2025				
4	Revisar y emitir el concepto integral, con la debida antelación, sobre las solicitudes que presente los contratistas principales para la evaluación de la ANSV, relacionadas con novedades contractuales: suspensión de los contratos principales,	Mediante comunicación de consecutivo TPD324-121-25 del 24/09/2025, la interventoría trasladó a la ANS la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Hito de avance del proyecto, indicado en la Clausula vigésimo cuarta del contrato de consultoría PA316-2025, la cual fue	1. Comunicación remitida por TPD a ANSV: TPD324-121-25 del 24/09/2025. "Solicitud de ampliación de plazo – Hito 45% Cto 316-2025 - Zona 3"			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	prórrogas, adición de recursos, mayores cantidades o ítems no previstos necesarios para la terminación de la consultoría, cuando así se requiera. En concordancia con el procedimiento establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.	presentada por la Consultoría Urbavial S.A.S, Zona 3. En dicha comunicación, la interventoría, presentó concepto favorable ante dicha solicitud, de acuerdo con las evidencias de su seguimiento al avance del contrato y las circunstancias que fundamentaron dicha situación, argumentando que la anteceden causas no imputables al consultor o a las partes involucradas. De acuerdo con la comunicación de la interventoría, se prevé que, para el siguiente mes, las demás consultorías puedan presentar solicitudes semejantes, de acuerdo con su avance físico alcanzado a la fecha de corte. A corte de este periodo de seguimiento, dicha solicitud se encuentra en evaluación por parte de esta supervisión, para dar la respuesta oportuna, de acuerdo con la evaluación pertinente. De otro lado, a lo largo del mes de septiembre de 2025, la interventoría ha revisado y trasladado a la ANSV para su validación, las solicitudes de los consultores, relacionadas con ajustes de las matrices de priorización de tramos de las 4 zonas, derivados de la validación de condiciones iniciales, en los tramos evaluados en campo, luego de la cual la	**001AIV-INT-NA-COE-SUP-019-TPD324-121-25.pdf** 2. Comunicación radicada por Urbavial S.A.S (Z3) ADM-224-2025, de 15/09/2025 "Solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento del Hito 45 %" **01AIV-INT-ZO3-COR-SUP-050-ADM-224-2025.pdf** 3. Informe Mensual N°3 Cto PA324-sept 2025 M03			

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		ANSV entregó oficialmente a cada consultoría la matriz actualizada. A corte de este informe, cada zona cuenta con una nueva versión de la matriz ajustada. Z1: Versión 004 del 09/09/2025 Z2: Versión 004 del 29/09/2025 Z3: versión 006 del 24/09/2025. Z4: Versión 004 del 10/09/2025 En el informe mensual 03 de interventoría, se relacionan las versiones actualizadas de las matrices de cada zona a corte del 30 de septiembre de 2025.				
5	Verificar que los contratistas principales revisen las áreas en las que se llevarán a cabo las actividades y/o servicios para que se identifiquen riesgos, recolecten datos locales, evalúen contingencias, desplazamientos y analicen los requerimientos logísticos necesarios para la realización de los trabajos. La interventoría deberá acompañar presencialmente la toma de información primaria y secundaria en campo, estar enterada de las condiciones especiales identificadas por los contratistas principales que puedan afectar la ejecución del proyecto,	De acuerdo con los reportes presentados por la Interventoría, el equipo técnico de TPD, acompaño y apoyó los recorridos en campo realizados por los consultores, en los corredores y tramos evaluados bajo las metodologías de AISV y ELV, tales actividades se registraron en las bitácoras de campo de cada zona y en los informes semanales de interventoría, en los cuales se incluye el registro fotográfico tomado durante el acompañamiento a las actividades en campo de los consultores. Así mismo, en los informes semanales del mes de septiembre de 2025, la interventoría ha reportado el acompañamiento a las reuniones de inicio presenciales y virtuales,	1. Bitácoras de campo Sept 2025: Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 2. Informes semanales de cada zona, entregados por la interventoría correspondientes mes de septiembre de 2025 (10 al 13) Z1: M03 Z2**: M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 3. Informe Mensual N°3 Cto PA324-sept 2025 **M03**	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	y deberá evaluar, conceptuar e informar oportunamente y por escrito al Supervisor para su evaluación.	convocadas por las consultorías, en las cuales se contó con la presencia de las entidades territoriales y administradores viales relacionados con los tramos evaluados, con el fin de recolectar información secundaria y datos relacionados con los requerimientos logísticos necesarios para la realización de los trabajos en campo, relacionados con las AISV y ELV. Resultado de estas actividades, se han identificado situaciones en los tramos a evaluar, que han dado origen a cambios y ajustes en las matrices de priorización de cada zona. El informe mensual N°3, prsenta el reporte de las actividades virtuales de cada zona, acompañadas por la interventoría, relacionadas con el cumplimiento de esta obligación.				
6	Supervisar el rendimiento de los contratistas principales, certificar el porcentaje de avance de las auditorías e inspecciones de seguridad vial y/o revisión y evaluación de los límites de velocidad, velando por el cumplimiento a tiempo de las metas contractuales, con el fin de prever, con la suficiente anticipación situaciones que puedan	Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría ha presentado a la supervisión, en los comités de seguimiento semanal los reportes de seguimiento a las actividades desarrolladas por los cuatro consultores, para lo cual elabora las presentaciones, con la información de los avances semanales en las actividades de campo y los datos del avance físico de cada contrato.	1. Presentaciones Comités de seguimiento (9 al 12) Sept 2025 Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 2. Actas de comité de seguimiento (9 al 12) Sept 2025: Z1:**M03**	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	configurar un retraso en la ejecución de los contratos y/o un presunto incumplimiento de los mismos, incluyendo entre otras las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que hagan necesaria la toma de medidas y planes de contingencia con los contratistas principales para prevenirlos, mitigarlos o para efectos de advertir por escrito y sugerir a la ANSV la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	Adicionalmente, en los informes semanales la interventoría ha relacionado el reporte del seguimiento consignado en el Formato 031, indicado por la ANSV como herramienta de seguimiento continuo, para los contratos del proyecto AIV. En el informe mensual de interventoría, se reporta el estado de avance físico de cada contrato de consultoría y se detallan los pormenores de su ejecución. De acuerdo con los avances de cada zona, la interventoría ha emitido comunicaciones de alerta, para las zonas que no se encuentran al día con la ejecución de las actividades, de acuerdo con sus cronogramas y con los parámetros contractuales de ejecución del proyecto. De acuerdo con este seguimiento, durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría emitió el oficio de alerta: TPD324-103-25: Alerta Temprana – Cumplimiento de objetivos y metas contractuales; dirigido al Consorcio Seguridad Mati (zona 1)	Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 3. Informes semanales mes de septiembre de 2025 (10 al 13) Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 4. Informe Mensual N°3 Cto PA324-sept 2025 **M03**			
7	Mantener al frente del proyecto y durante el desarrollo del contrato al director de interventoría y demás personal aprobado por	La supervisión de la ANSV, ha verificado el cumplimiento de esta obligación, de la interventoría mediante los registros de asistencia y	Listas de asistencia a reuniones y comités de seguimiento, asistencia a capacitaciones,	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	la ANSV. El director de interventoría deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la ANSV, cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.	participación del equipo mínimo aprobado en los comités de seguimiento semanales, las reuniones y capacitaciones convocadas por la ANSV y a través de los soportes de pagos de seguridad social, entregados mensualmente por el contratista, con el informe de SG-SST. Adicionalmente, a través de las bitácoras de campo, se ha verificado la permanencia y presencia en campo, del grupo de especialistas y personal de apoyo del contrato de interventoría.	reuniones de socialización con administradores viales, mesas de trabajo técnicas. INT: Z1: M03 Z2: M03 Z3: M03 Z4: M03 Informe de SG-SST N°3 Cto PA-324-2025 Informe SST03 CTOPA324-2025			
8	Suministrar a la Supervisión los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente. Y, verificar que los contratistas principales cumplan con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes, las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, durante la ejecución y liquidación del contrato. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar. Y hacerse responsable de cualquier contingencia que con referencia a	La supervisión de la ANSV, ha verificado el cumplimiento de esta obligación, mediante la aprobación de los documentos aportados por la interventoría, como anexos al informe mensual N°3 SG-SST, donde se evidencia que la empresa TPD está a paz y salvo con lo relacionado a afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato PA-324-2025. Así mismo en el informe mensual N°3, la Interventoría reporta las gestiones realizadas para la revisión y aval de la documentación correspondiente para los cuatro contratos de consultoría, derivados del proceso IAP-010-2024.	Informe mensual N°3 M03 Informe de SG-SST N°3 Cto PA-324-2025 Informe SST03 CTOPA324-2025 Anexos: Certificado de pagos SST-TPD 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-018-CertificadoPagoSS Septiembre2025.pdf Planillas de pago SS Personal Equipo mínimo TPD Planillas de Pago SST Septiembre 2025 CTOPA324-2025 Certificado de pagos SS-consultores Certificación Pagos SSTA Consultores	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. Y, verificar que los contratistas de consultoría hagan lo propio con su equipo de trabajo					
9	Revisar para aprobación el informe de contexto y verificación, plan de gestión del proyecto, cronograma, metodología, presentación ejecutiva, presentados por los contratistas principales en la Fase I del proyecto. Y, aprobarlos si se ajustan a lo indicado en el contrato, estudios previos, términos de referencia, adendas, normatividad técnica, otrosíes, etc	De acuerdo con los reportes de la interventoría, esta obligación se cumplió en su totalidad en el mes de agosto de 2025. Por tanto, para el reporte del mes de septiembre, no se registran nuevas actividades relacionadas con ésta.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados	X		
10	Revisar para aprobación los informes preliminares y finales de ASV e ISV con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados allegados por cada contratista en la zona adjudicada.	De acuerdo con los reportes semanales y mensual de la interventoría, a corte del 30 de septiembre de 2025, tres de los cuatro consultores han entregado informes preliminares de ASV e ISV para revisión de la interventoría: *Z1: 1 Informe AISV* 29/09/2025: Corredor 12216 - Guajira-Riohacha *Z3: 5 informes ASV* 22/09/2025 Corredor 32208 -Villavicencio - Meta (2) 29/09/2025: Corredor 32115 -Huila – La Plata (INVIAS) (3) Z4: *2 informes AISV*	1. Informes semanales y productos entregados por zona. ***Zona 1:*** Informe semanal N°13 mes de septiembre de 2025 **001AIV-INT-ZO1-ISM-SUP-013-InfSemanal13-V002** Productos entregados **RHA** ***Zona 3:*** Informe semanal			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		16/09/2025: Corredor 42219: Chaparral Administración vial de INVIAS. 25/09/2025 Corredor 42120: Tolima Administración vial de INVIAS Los reportes particulares sobre la revisión de estos productos, se presentaron en los informes semanales y mensual de interventoría. Los documentos correspondientes se encuentran en revisión de la interventoría, en el espacio virtual de gestión documental de cada consultor.	**001AIV-INT-ZO3-ISM-SUP-013-InfSemanal13-V001** Productos entregados **M03** **AISV** ***Zona 4*** Informe semanal 12 **001AIV-INT-ZO4-ISM-SUP-012-InfSemanal12-V002** Informe semanal 13: **001AIV-INT-ZO4-ISM-SUP-013-InfSemanal13-V001** Productos entregados Corredor**:** 42219 **DTC 42219_AI_Inf_Prelim** Corredor:42220 **RAL** 2. Informe Mensual Interventoría N°3 Cto PA324-sept 2025**:** **M03**			
11	Revisar para aprobación los informes iniciales, finales y diseños resultantes del estudio de límites de velocidad con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados	De acuerdo con los reportes semanales y mensual de la interventoría, a corte del 30 de septiembre de 2025, tres de los cuatro consultores (Z1, Z2 Y Z3) han entregado los primeros	1. Informes semanales y productos entregados por zona. ***Zona 1:***			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	allegados por cada contratista en la zona adjudicada	informes iniciales de ELV para revisión de la interventoría. *ZONA 1: 3 Informes ELV* 22/09/2025: Informe ELV Corredor 12216- Guajira-Riohacha 25/09/2025: Informe ELV Corredor 12216- Guajira-Riohacha 29/09/2025: Informe ELV Corredor 12215- Guajira-Maicao (11.10km) *Z3: 6 informes ELV* 22/09/2025: Corredor 32208 Villavicencio - Meta Admón. vial: Villavicencio - Meta - ANI Los documentos correspondientes se encuentran en revisión de la interventoría, en el espacio virtual de gestión documental de cada consultor.	Informe semanal N°13 mes de septiembre de 2025 **001AIV-INT-ZO1-ISM-SUP-013-InfSemanal13-V002** Productos entregados Corredor 12216 Riohacha: **RHA** Corredor 12115 Maicao: **001AIV-CTA-ZO1-DTC-SVL-002-InformeMaicao251-V002.docx** ***Zona 3:*** Informe semanal **001AIV-INT-ZO3-ISM-SUP-013-InfSemanal13-V001** Productos entregados **M03** **VEL** ***Zona 4*** Informe semanal 12 **001AIV-INT-ZO4-ISM-SUP-012-InfSemanal12-V002** Informe semanal 13: **001AIV-INT-ZO4-ISM-**			

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			SUP-013-InfSemanal13-V001 Productos entregados Corredor**:** 42219 **DTC 42219_VL_Inf_Inicial** Corredor:42220 **RAL** 3. Informe Mensual Interventoría N°3 Cto PA324-sept 2025**: M03**			
12	Revisar para aprobación el diligenciamiento de los aplicativos dispuestos o las herramientas de georreferenciación definidas por la ANSV para el levantamiento de información en campo por cada contratista en la zona adjudicada.	De acuerdo con los reportes del interventor, durante el mes de septiembre de 2025, se ha hecho seguimiento a la información reportada por los consultores en el aplicativo Survey 123, implementado por la ANSV, para el levantamiento en campo de la información de hallazgos por los consultores. Con respecto a esta obligación, el interventor vía correo electrónico y canales de comunicación establecidos para el proyecto, ha remitido a la supervisión del proyecto, comunicaciones de consultas y novedades reportadas por los consultores, relacionados con el uso del aplicativo. Tales consultas han sido respondidas por la ANSV, oportunamente y compartidas a las	1. comunicación recibida en la ANSV, relacionadas con seguimiento al Survey 123 TPD324-101-25 de 01/09/2025 **001AIV-INT-NA-COE-SUP-014-TPD324-101-25** 2. Respuesta a TPD324-101-25 Radicado No. 20253000093381 22/09/2025 **001AIV-INT-NA-COR-SUP-012-20253000093381** 3. Lista de Asistencia a Capacitación Survey 123 19/09/2025			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		consultoras, por parte de la interventoría. Al respecto la supervisión del contrato, generó un espacio de capacitación sobre el aplicativo, al que se convocó tanto a las cuatro consultorías, como interventoría.	**001AIV-INT-NA-LDA-SUP-003-Capacitación survey 123.xlsx**			
13	Establecer en conjunto con los contratistas los procedimientos para la captura, almacenamiento, procesamiento, análisis y representación de la data. Así como definir los estándares de calidad de los servicios, actividades, productos y/o entregables; todo ello alineado con la normatividad técnica aplicable.	Durante el mes de septiembre de 2025, el interventor ha dado indicaciones a los cuatro consultores, con respecto al cargue de la información y la data obtenida y generada en la ejecución del proyecto AIV. Con este fin, ha enviado comunicaciones escritas a cada consultor, indicándole las carpetas de localización para archivar la documentación de los productos recibidos y avalados en la Fase I del proyecto, en el Share point de la ANSV, así como la correspondiente a la documentación SST de los profesionales avalados en cada zona. Así mismo la interventoría gestionó ante la ANSV y acompañó espacios de capacitación para ls consultorías, relacionadas con la nomenclatura y cargue de la infoirmación al espacio virtual asignadopor la entidad para la gestión documental del proyecto	1 comunicaciones y solicitudes enviadas a las consultorías Zona 1: TPD324-110-25: Solicitud Entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P 001AIV-INT-ZO1-COE-SUP-040-TPD324-110-25.pdf TPD324-118-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-313-2025 001AIV-INT-ZO1-COE-SUP-042-TPD324-118-25.pdf Zona 2: TPD324-111-25: Entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P. 001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-034-TPD324-111-25.pdf	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			TPD324-122-5: Reiteración de entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P 001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-037-TPD324-122-25.pdf TPD324-117-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-314-2025 001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-035-TPD324-117-25.pdf Zona 3: TPD324-112-25: Entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P 001AIV-INT-ZO3-COE-SUP-033-TPD324-112-25.pdf TPD324-116-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-316-2025. 001AIV-INT-ZO3-COE-SUP-034-TPD324-116-25.pdf Zona 4: TPD324-113-25: Solicitud Entrega			

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P 001AIV-INT-ZO4-COE-SUP-038-TPD324-113-25.pdf TPD324-123-25: Reiteración de entrega de versiones aprobadas de productos Fase I en SharePoint – Carpeta 3P 001AIV-INT-ZO4-COE-SUP-040-TPD324-123-25.pdf TPD324-115-25: Solicitud de cargue de documentos SST en carpeta 3P – Contrato PA-315-2025 001AIV-INT-ZO4-COE-SUP-039-TPD324-115-25.pdf 2. Acta de capacitación Nomenclatura ANSV:19/09/2025 001AIV-INT-NA-ARE-GEA-014-CapacitaciónNomenclatura-V001.docx			
14	Proponer estructura, revisar y consolidar la base de datos de todas las zonas de consultoría donde se registre por cada zona urbana, rural, paso urbano y/o tramo	Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría ha alimentado el Formato de seguimiento 031, entregado por la supervisión, el cual	1. Informes semanales de interventoría (10 a 13) Sept 2025	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	la información capturada, procesada y analizada, en todas las fases de acuerdo con el componente I o II implementado.	consolida los detalles de la ejecución de cada contrato, relacionados con los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, dicho reporte se presenta adjunto al informe semanal de cada zona. Por otra parte, la interventoría se ha encargado de validar y gestionar ante la ANSV, los ajustes y modificaciones a las matrices de tramos priorizados solicitadas por las consultorías y entregarles las versiones actualizadas aprobadas por la ANSV, las cuales se registran en el espacio virtual del proyecto.	Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** Carpeta Share Point 001AIV Matriz de tramos priorizados para las 4 zonas 001AIV-ASV-NA-DTC-SVL-001-MatrizTramosPriorizados.xlsx			
15	Verificar que los contratistas principales, adelanten las actividades de índole ambiental y de seguridad y de salud en el trabajo.	Durante los comités de seguimiento semanal, celebrados el mes de septiembre de 2025, la interventoría, ha reportado las actividades ejecutadas por cada consultor, relacionadas con el componente SST y Ambiental. Así mismo en los informes semanales y mensual de SG-SST del mes de septiembre de 2025, la interventoría ha presentado los reportes de actividades realizadas por los consultores, tales como charlas de inducción, capacitaciones y el pago de obligaciones ante el sistema de seguridad social y del trabajo. A través de comunicaciones escritas, en el mes de	1. Presentaciones Comités de seguimiento (9 al 12) Sept 2025 Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 2. Informes semanales de interventoría (10 a 13) Sept 2025 Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 3. Informe Mensual N°3 Cto PA324-sept 2025 **M03** 4. Comunicaciones enviadas	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		septiembre de 2025, la interventoría ha solicitado a los cuatro consultores, la entrega de los informes mensuales solicitados en el Apéndice D del componente Ambiental y SST del proyecto, con sus respectivos anexos en los formatos indicados por la ANSV (información y documentos de personal, equipos, vehículos y demás recursos empleados para la ejecución de trabajos en campo.	Zona1: TPD324-125-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual. 001AIV-INT-ZO1-COE-SUP-043-TPD324-125-25 Zona 2: TPD324-126-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual. 001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-038-TPD324-126-25 Zona3: TPD324-127-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual. 001AIV-INT-ZO3-COE-SUP-035-TPD324-127-25 Zona 4: TPD324-128-25: Entrega de informe ambiental y SST mensual. 001AIV-INT-ZO4-COE-SUP-042-TPD324-128-25			
16	Verificar que los contratistas principales, adelanten las actividades de índole social establecidas en las metodologías de los dos componentes de la consultoría.	Durante el mes de septiembre de 2025, a través de los comités de seguimiento semanal, los informes semanales de interventoría, y el informe mensual 03, la interventoría ha presentado los reportes de seguimiento y acompañamiento a las actividades sociales realizadas por los cuatro consultores, en desarrollo de los Planes de gestión	1. Presentaciones Comités de seguimiento (9 al 12) Sept 2025 Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 2. Informes semanales de interventoría (10 a 13) Sept 2025	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		social de cada consultoría, entre las que se cuentan reuniones de socialización del proyecto e inicio de actividades en campo, entrevistas y conversatorios virtuales con las administraciones viales de los corredores y tramos priorizados en cada zona. Así mismo, en las bitácoras de campo la interventoría ha reportado las actividades desarrolladas por cada consultor, en los corredores evaluados, tales como recorridos de observación, observaciones participantes, encuestas y entrevistas a actores viales. Finalmente, la interventoría comenzó la evaluación de los informes preliminares de AISV entregados por las consultorías, verificando la inclusión y articulación de la información levantada a través de las herramientas participativas, en el análisis de seguridad vial de los tramos evaluados. En orden de este objetivo, se han convocado sesiones de trabajo con la ANSV y las consultorías, buscando una retroalimentación constante entre las partes, para garantizar el correcto desarrollo del componente dentro del alcance del proyecto. El reporte de estas actividades se presentó por la interventoría en el informe mensual 03 del mes de septiembre de 2025,	Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 3. Informe Mensual N°3 Cto PA324-sept 2025 **M03** 4. Acta de reunión Componente Social Z3 001AIV-INT-ZO3-ARE-GEA-019-ComponenteSocial-V002.pdf			

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		aprobado por la supervisión del contrato.				
17	Preparar, convocar, asistir y participar en todos los comités técnicos y reuniones a las cuales sean citados, estas se programarán en la modalidad presencial en el lugar que la Supervisión de la ANSV estime conveniente para el seguimiento y desarrollo de los contratos principales y de interventoría. Como mínimo se realizará un comité semanal, en todo caso, también podrán convocar reuniones virtuales de acuerdo con las necesidades del proyecto.	A corte de este informe, la interventoría ha preparado y convocado a las consultorías a los comités de seguimiento semanales, celebradas en modalidad virtual, de acuerdo con las fechas establecidas con la ANSV. Adicional a esto ha asistido de manera virtual a reuniones de seguimiento al proyecto y capacitaciones convocadas por la ANSV, en torno al sistema de gestión documental BIM del proyecto	1. Presentaciones Comités de seguimiento (9 al 12) Sept 2025 Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: M03 2. Listas de asistencia a comités semanales (9 al 12) Sept 2025 Z1: M03 Z2: M03 Z3: M03 Z4: M03 3. Actas de comité de seguimiento (9 al 12) Sept 2025: Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 4. Actas de reuniones y capacitaciones técnicas: 19/09/2025: Capacitación Nomenclatura 001AIV-INT-NA-ARE-GEA-014-CapacitaciónNomenclatura-V001.docx 11/09/2021 Reunión de Retroalimentación Apoyo Supervisión	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			001AIV-INT-NA-ARE-GEA-013-RetroalimentaciónApoyoSupervisión-Proyecto AIV-V001.docx			
18	Asistir y convocar a los contratistas principales, por solicitud de la Supervisión, a las reuniones con los interesados en el proyecto, y/o con autoridades de tránsito, autoridades públicas, entidades administradoras de la infraestructura vial, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto o atender requerimientos relacionados con los contratos.	Durante el mes de septiembre de 2024, la supervisión no ha hecho solicitudes a la interventoría, relacionadas con asistencia o convocatoria a reuniones con interesados en el proyecto AIV. No obstante, mediante los informes semanales y mensual del mes de septiembre de 2025, la interventoría ha reportado la asistencia a las reuniones con administradores viales y representantes de entidades territoriales y autoridades de transporte y movilidad, convocadas por las consultorías con el fin de socializar los alcances del proyecto, el inicio de las labores en campo y tratar temas específicos de su ejecución. De acuerdo con tales reportes, durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría acompañó reuniones virtuales con entidades de los departamentos y municipios mencionados a continuación. ZONA 1: Reuniones de Inicio con E.T de Albania, Barrancas, San Juan del Cesar, Maicao, Fonseca, Cuestecitas,	1. Informes semanales de interventoría (10 a 13) Sept 2025 Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 1. Informe Mensual N°3 Cto PA324-sept 2025 M03	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		departamento de la Guajira; Carmen de Bolívar y Cartagena, departamento de Bolívar, ZONA2: Reuniónes de inicio de proyecto en municipios de Apía-Risaralda; Valledupar-Cesar, Buga – Valle del Cauca. ZONA 3 Reuniones virtuales de socialización con municipios de Villavicencio, Acacías y Guamal- Meta Garzón, Pitalito, La Plata, -Tesalia- Suaza, departamento del Huila Tunía, Santander de Quilichao, Cajibío Piendamó y Popayán-Cauca. ZONA 4 Reuniónes de Socialización con entidades territoriales de Cajamarca, Subía, Ibagué, Alvarado, Melgar, Chinauta, departamento del Tolima, y Silvania-Cundinamarca. Los reportes de esta actividad se encuentran en los informes semanales de Interventoría y en el informe mensual N°3 del mes de septiembre de 2025.				
19	Elaborar y presentar las actas de comité de seguimiento y listas de asistencia de las reuniones técnicas y de seguimiento que se adelanten durante la vigencia de los contratos de consultoría e interventoría y	Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría elaboró y presentó para firmas y aprobación de la ANSV las actas de comités semanales de seguimiento (9, 10, 11, 12 y 13 de Z1 Y Z3 y 9, 10, 11, 12 de Z2 y Z4).	1. Actas de comité de seguimiento (9 al 12) Sept 2025: Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03**	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	gestionar las firmas correspondientes.	Las listas de asistencia a estos han sido levantadas por la ANSV, y se encuentran archivadas en el espacio virtual de gestión documental del proyecto:	2. Listas de asistencia a comités semanales (9 al 12) Sept 2025 Z1: M03 Z2: M03 Z3: M03 Z4: M03			
20	Llevar una bitácora del desarrollo de la consultoría por zona, en conjunto con cada contratista principal, con el registro diario de los acontecimientos ocurridos en el desarrollo de la consultoría, especialmente: las novedades, órdenes de la Interventoría, conceptos de los especialistas, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución de la consultoría, visitas de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, decisiones tomadas, etc. De manera que se logre la comprensión general del desarrollo de la consultoría, de acuerdo con la programación detallada de la misma. La bitácora debe estar foliada, el registro de datos debe ser continuo, sin espacios y debe ser firmada diariamente por los inspectores de campo de los consultores y de la interventoría. A la terminación de la consultoría la	Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría ha presentado como anexo de los informes semanales, las bitácoras de campo, en las que se registran las actividades realizadas día a día por el equipo de campo de las consultorías. Estos documentos también son cargados al share point.	1. Bitácoras de campo Sept 2025: Z1: **M03** Z2: **M03** Z3: **M03** Z4: **M03** 5. Informes semanales de interventoría (10 a 13) Sept 2025 Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03**	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Interventoría se obliga a entregar el original de este documento.					
21	Elaborar y presentar el Informe Semanal de Interventoría donde se consignen semanalmente todos los hechos relevantes asociados a la ejecución de los contratos principales.	La supervisión de la ANSV, ha verificado el avance del cumplimiento de esta obligación, a corte de este informe, la ANSV ha dado la aprobación de los informes semanales del mes de septiembre de 2025, de los cuatro contratos de consultoría, objeto de la interventoría.	Informes semanales de interventoría (10 a 13) Sept 2025 Z1: **M03** Z2**:** **M03** Z3: **M03** Z4: **M03**	X		
22	Elaborar y presentar el informe mensual de Interventoría, dentro de los cinco (05) días calendario del mes siguiente que se reporta a la Supervisión de la ANSV, el cual incluirá la información (técnica, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, administrativa, financiera, social y jurídica) correspondiente a la ejecución de los contratos objeto de interventoría, con sus respectivos entregables. El contenido mínimo de los informes mensuales se describe en los términos de referencia.	La supervisión de la ANSV, ha verificado el avance del cumplimiento de esta obligación, a corte de este informe, la ANSV ha dado la aprobación del informe mensual N°3 del contrato PA-324-2025	Oficio de aprobación del informe mensual N°3 Rad: Radicado No. 20253000133281 Del 11/09/2025 Informe Mensual N°1 Informe Mensual N°3 Cto PA324-sept 2025 M03	X		
23	Elaborar y presentar el informe final de interventoría que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la gestión adelantada por el Interventor. El contenido de este informe se encuentra descrito en los términos de referencia. Y, se	A corte de este informe, por la fase en la cual se encuentra el proyecto, no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	deberá entregar a la Supervisión dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría.					
24	Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.	Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría no ha dado aprobación de los productos de Fase II entregados por los consultores, por tanto, no se ha hecho radicación ni entrega de los mismos a la ANSV	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados_ No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X
25	Revisar, observar y aprobar, los documentos técnicos elaborados por los contratistas y requeridos por las entidades competentes para la solicitud de licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para el desarrollo de la consultoría.	A corte de este informe, no se han requerido, por parte de las consultorías, la revisión de documentos técnicos, relacionados con solicitudes de trámites de licencias o permisos ante terceros, para ejecución del proyecto.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X
26	Controlar que los contratistas principales cuenten con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados	A corte de este informe, no se han requerido, por parte de las consultorías, el trámite ante terceros, de licencias, permisos ni documentos técnicos similares, para el desarrollo del contrato.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	para el desarrollo del contrato. Así mismo, verificar y velar por el cumplimiento de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias y/o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos de consultoría objeto de Interventoría.					
27	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en el desarrollo del contrato, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas y hacer entrega como parte del Informe final el expediente contractual en medio magnético.	La supervisión de la ANSV, ha verificado el avance del cumplimiento de esta obligación, durante la vigencia de este informe, se ha verificado el cargue de la información y documentación generada en el desarrollo del proyecto AIV. Dentro de la información acopiada Por la interventoría se cuentan las presentaciones de los comités semanales de seguimiento, las actas de comités estos y demás reuniones convocadas por la interventoría y la ANSV. los informes semanales de interventoría, los informes mensuales de interventoría, la correspondencia enviada y recibida entre consultorías interventoría y ANSV, los productos entregables de cada Fase del proyecto, y demás documentos que constituyen el soporte principal de la ejecución del proyecto	Carpeta del espacio virtual asignado por la ASNV para el proyecto 001AIV>3P>INT **ZONA 1** -Ppt´s de los comités semanales (9 A 13) M03 -Actas de comités semanales (9 A 13) M03 -informes semanales de interventoría (10 al 13) M03 - Correspondencia enviada y recibida COE: M03 COR: M03 **ZONA 2** -Ppt´s de los comités semanales M03 -Actas de comités semanales M03 -informes semanales de	X		

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			interventoría (10 AL 13) M03 - Correspondencia enviada y recibida COE: M03 COR: M03 **ZONA 3** -Ppt´s de los comités semanales (9 A 13) M03 -Actas de comités semanales (9 A 13) M03 -informes semanales de interventoría (10 al 13) M03 - Correspondencia enviada y recibida COE: M03 COR: M03 **ZONA 4** -Ppt´s de los comités semanales (9 al 12) M03 -Actas de comités semanales (9 al 12) M03 -informes semanales de interventoría (10 AL 13) M03 - Correspondencia enviada y recibida			

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			COE: M03 COR: M03 Informes mensuales Cto Interventoría IFM ANSV: Correspondencia enviada: M03 Correspondencia Recibida: M03 Relación de correspondencia generada en el mes de septiembre de 2025 001AIV-INT-NA-DGL-SUP-003-Correspondencia_03-V001.xlsx.ods			
28	Atender en los tiempos de respuesta que establece la Ley para resolver de forma clara, precisa, congruente y consecuente los requerimientos que se remitan o formulen por los entes de control, así como revisar y responder directamente, con previo aval de la Supervisión sobre la proyección de respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos (PQR), documentos presentados en el marco de acciones judiciales, y demás solicitudes que sean enviadas durante	A la fecha de corte de este informe, no se reportan requerimientos, peticiones, quejas reclamos, noticias de solicitudes o acciones judiciales remitidos por parte de los entes de control, relacionados con los procesos de obra o interventoría, ni de sus contratos derivados.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	el periodo de ejecución y liquidación del contrato, e incluso durante el periodo de garantía, con relación a las actividades propias de los contratos de consultoría e interventoría. Para ello solicitará apoyo técnico o social a los contratistas principales con el fin de dar respuesta integral y de fondo a las solicitudes, inquietudes u observaciones que sean formuladas, con ocasión de la ejecución de los contratos. La proyección de respuesta a la Supervisión de la ANSV se deberá enviar con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al tiempo de respuesta que establece la Ley.					
29	Revisar, observar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por los contratistas principales y tramitar las cuentas de cobro dentro del plazo establecido por el Grupo de Gestión Financiera de la ANSV y la FiduAgraria, para la recepción de cuentas y pagos de contratistas y proveedores, llevando un registro cronológico de los pagos. Y, hacer lo propio respecto a la presentación de forma ágil y eficiente de las cuentas de cobro de la Interventoría, de acuerdo con la forma de pago y requisitos	A corte de este informe, por la fase en la cual se encuentra el proyecto, no se han presentado, por parte de las consultorías, solicitudes de pago o cuentas de cobro. En cuanto a las cuentas de cobro de interventoría, la supervisión de la ANSV, ha recibido y dado aprobación de los productos entregables, solicitados contractualmente como requisito para el tercer pago, del contrato de interventoría, lo cual se evidencia en el oficio de aprobación del informe mensual y de la documentación adjunta a este informe.	Oficio de aprobación de Informe mensual N°3 Rad: Radicado No. 20253000133281 de 11/12/2025			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	establecidos en el contrato.					
30	Exigir que los contratistas de consultoría presenten la totalidad de los documentos requeridos para proceder a la liquidación de los contratos principales y allegar los documentos correspondientes a la Interventoría para el mismo efecto. Así como, elaborar el proyecto de acta de terminación y/o liquidación de los contratos de consultoría, dentro del término establecido en los contratos para la liquidación, y remitirla a la ANSV, junto con los soportes correspondientes. Para tales efectos, los contratistas objeto de interventoría deberá aportar la documentación necesaria una vez se encuentren terminadas y recibidas a satisfacción los productos de la consultoría.	A corte de este informe, por la fase en la cual se encuentra el proyecto, no se han ejecutado actividades relacionadas con esta obligación.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X
31	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada	A corte de este informe, no se registra ningún incidente relacionado con la divulgación sin previa autorización de información confidencial de la entidad o de la relacionada con la ejecución del proyecto.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X

No.	Obligaciones Específicas	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.					
32	Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.	En cuanto a los productos entregables de Fase II del proyecto, durante el mes de septiembre la interventoría no ha radicado ninguno, dado que no se ha emitido su aprobación definitiva, de acuerdo con los procedimientos y estándares técnicos del proyecto.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X
33	Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	De acuerdo con lo verificado por la ANSV, no se han requerido ni ejecutado actividades adicionales a las acá mencionadas, para la correcta ejecución del objeto contractual del contrato PA-324-2025 de interventoría.	No se desarrollaron actividades para este periodo, por lo tanto, no hay soportes relacionados			X

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el periodo reportado en este informe, la ANSV observa que los productos de seguimiento del proyecto: actas, informes semanales e informe mensual, deben ser allegados oportunamente a la supervisión. Lo anterior con el fin de realizar una revisión adecuada y garantizar la trazabilidad del proyecto de manera oportuna, así como obtener las aprobaciones pertinentes para el respectivo cobro por parte de la interventoría.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X__hay materialización de estos.

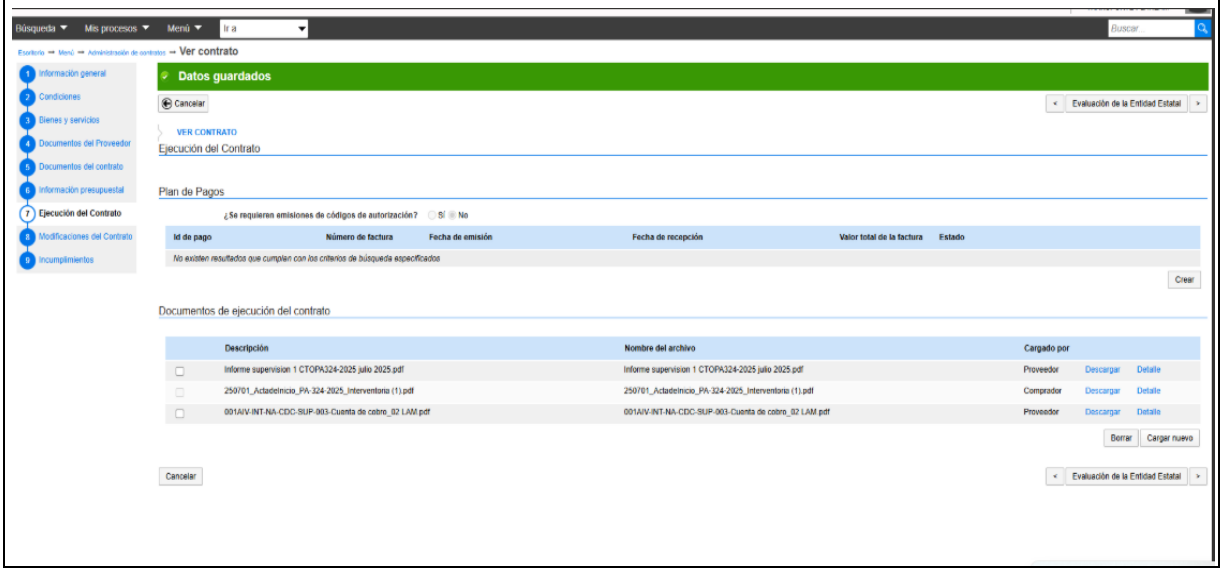
8. CONSTANCIAS

8.1 Información relacionada con el número de pagos: Con la presentación de este informe se tramita la factura correspondiente al TERCER pago mensual de interventoría de los doce (12) pagos parciales, establecidos en el numeral 7.1 de la CLAUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO, SISTEMA Y REQUISITOS DE PAGO, del contrato de Interventoría 324-2025, por un valor de cincuenta y seis millones, cuatrocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y seis pesos M/CTE ($56.429.685,77), incluido IVA.

8.2. Soportes documentales y digitales que se produjeron durante el periodo de este informe: Se identifican en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV.
Documentos/GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA/PROGRAMA AUDITORIAS/CONSULTORIA2025/001AIV>3P>INT>ZO0>DGP>IFM>M03
M03

8.3. Estado actual de los procesos administrativos y/o sancionatorios: En el periodo de este informe no se registraron procesos administrativos y/o sancionatorios.
8.4. Constancias que desde la supervisión se considera necesario registrar frente a la ejecución contractual: No aplica.

8.4CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.
En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

9.1. Recepción de productos o servicios, derivados de la ejecución del contrato:
9.1.1. Informe mensual de Interventoría No. 3 versión 2 aprobado con la comunicación ANSV No. Radicado No. 20253000133281 del 11 de diciembre de 2025.

9.2. Recibo a satisfacción: Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($56.429.685,77) IVA incluido.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura y Vehículos
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Luz Amparo Méndez Heredia
CARGO: Profesional Especializado Código 2028 - Grado 24

FIRMA: Luz Amparo Méndez Heredia Firmado digitalmente por Luz Amparo Méndez Heredia

DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura y Vehículos
Revisó:

- Martha Johana Plazas Nieto.

FIRMA: Martha Johana Plazas Nieto Firmado digitalmente por Martha Johana Plazas Nieto

- Juan Felipe Lara Murillo

FIRMA: Juan Felipe Lara Murillo Firmado digitalmente por Juan Felipe Lara Murillo

- Yolima Díaz Garzón

FIRMA: Yolima Díaz Garzón Firmado digitalmente por Yolima Díaz Garzón

- Renee Alejandro López Molina.

FIRMA: Renee Alejandro Lopez Molina Firmado digitalmente por Renee Alejandro Lopez Molina

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20253000133281

Bogotá D.C., 2025-12-11 10:09

Señor
ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante legal
TRANSPORTE, PLANEACION Y DISENO INGENIERIA S.A.S.
Correo electrónico: aiv.interventoria@tpdingenieria.com
BOGOTA D.C.

ASUNTO: Respuesta al oficio recibido con radicado No. 20256400015674 del 11/12 /2025 por medio del cual se remite informe mensual No. 3 - Versión 3 y sus anexos. Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 - Proyecto AIV.

Cordial saludo,

En atención al oficio citado en el asunto, mediante el cual se remite el Informe Mensual No. 03 – Versión 3 correspondiente al mes de septiembre de 2025, presentado por TPD Ingeniería en el marco del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, me permito informar que, una vez revisada la atención a las observaciones previamente formuladas, se ha verificado que el informe mensual CUMPLE con los términos de referencia establecidos en el contrato.

En consecuencia, se solicita a la interventoría TPD Ingeniería realizar la publicación de la documentación remitida en la plataforma de gestión documental SharePoint, conforme al procedimiento establecido, tanto para el contrato de interventoría como para los contratos de consultoría en las cuatro (4) zonas del proyecto.

Sin otro particular, se agradece su atención y se reitera la disposición para continuar con el seguimiento técnico del contrato.

Atentamente.

Luz Amparo Méndez Heredia
Firmado digitalmente por Luz Amparo Méndez Heredia

LUZ AMPARO MENDEZ HEREDIA
Supervisora contrato No. PA-324-2025

Proyectó: Laura Natalia Galeano Sarmiento – Dirección de infraestructura y vehículos
Revisó: Renee Alejandro Lopez Molina – Dirección de infraestructura y vehículos
María Paula Hernández Guevara – Dirección de infraestructura y vehículos
Maria Alejandra Castillo Lopez – Dirección de infraestructura y vehículos
Yolima Diaz Garzon – Dirección de infraestructura y vehículos
Martha Johana Plazas Nieto – Dirección de infraestructura y vehículos

Renee Lopez Molina — Firmado digitalmente por Renee Lopez Molina
LAURA NATALIA GALEANO SARMIENTO — Firmado digitalmente por LAURA NATALIA GÁLEANO SÁRMIENTO
Maria Alejandra Castillo Lopez — Firmado digitalmente por Maria Alejandra Castillo Lopez
Yolima Diaz Garzon — Firmado digitalmente por Yolima Diaz Garzon
Martha Johana Plazas Nieto — Firmado digitalmente por Martha Johana Plazas Nieto